

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

--SEGUNDA--

**Copia**

De: PROTOCOLIZACION DE APROBACION DE PODER.

Otorgada por: COMPANIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS  
Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

A favor de: LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

El: 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 21 de DICIEMBRE del 2006.

NOTARIA DECIMO CUARTA  
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103  
TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

UDO (1),



PROTOCOLIZACION DE APROBACION DE PODER  
O. COMPAÑIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS  
TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

Dos (2)

**DR. MARCELO MERA VÁSQUEZ**

**ABOGADO**

AF. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

Quito, 21 de Diciembre del 2006.

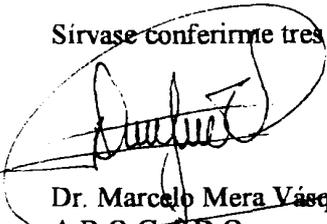
Di. 3,

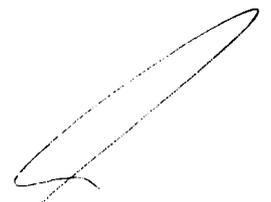
copias

Señor Notario:

En el Registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una protocolización del Juicio de Aprobación de Poder No. 1092-2006, tramitado en el Juzgado Décimoprimero de lo Civil de Pichincha, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en virtud del cual la Compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A. confieren poder especial designando al Ing. LUIS ANGEL NARANJO DAZA, como su apoderado en la República del Ecuador.

Sírvase conferirme tres copias certificadas.

  
Dr. Marcelo Mera Vásquez  
ABOGADO  
MAT. 8482 C.A.P.





REPUBLICA DEL ECUADOR

1092

CUANTIA: ..... CAUSA No. ....

PAPEL: ..... AÑO: 2006 .....

EMPLEADO: *Carlos Iglesias* .....

JUZGADO *11* DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA

JUICIO: *Aprobación de Poder* 283706 .....

INICIADO EL: .....

15 NOV. 2006

RECIBIDO EL: .....

ACTOR: *Ing. Luis Angel Naranzo Daza* .....

DEMANDADO: .....

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: *D. Marcelo Mora De Amador Almeida* .....

CASILLERO JUDICIAL No. *3935* .....

DEMANDADO: .....

CASILLERO JUDICIAL No. ....

SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.  
ECUADOR

# 51458  
Dic-19/



\*01\*



\* 1 0 1 9 9 4 3 9 3 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADDE FONTIBON

23 DE FEBRERO DE 2011 HORA 14:49:21

R030603579

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDEQUIPOS S A S

N.I.T. : 811011715-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00998907 DEL 9 DE MARZO DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 14 BD 79 CASILLERO 29 ZF

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@INDEQUIPOS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 14 BD 79 CASILLERO 29 ZF

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@INDEQUIPOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001272 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719407 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002361 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL POR EL DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A.

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01210828 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A POR EL DE: INDEQUIPOS SA.

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01427143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDEQUIPOS SA POR EL DE: INDEQUIPOS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0022 DE LA NOTARIA 62 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA CIUDAD DE: SANTA FE DE BOGOTA D.C.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Fais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - A:)

**El:** 3/8/2011 11:05:24 AM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** ALDI11524428  
(Number: - Sous le numéro:)

**Digitally Signed by:**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO  
**Reason:** DOCUMENT AUTHENTICITY  
**Location:** Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** INDEQUIPOS S A S  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)  
R030603579

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410008562742612

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

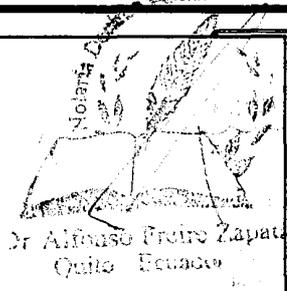
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

Tres (3)

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

TERCERA.

**Copia**

De: PODER ESPECIAL.

Otorgada por: CIA. INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y-  
SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

A favor de: SR. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.

El: 20 DE JULIO DEL 2006.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 24 de OCTUBRE 2006-BV, del

1000 1 7

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

1  
2 **PODER ESPECIAL.**

3  
4 **OTORGADO POR:           COMPañÍA   INDUSTRIAL    DE   EQUIPOS**  
5 **RESPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.**  
6 **INDEQUIPOS S.A.**

7  
8 **A FAVOR DE:               SEñOR INGENIERO LUIS ÁNGEL NARANJO**  
9 **DAZA.**

10  
11 **CUANTIA:                   INDETERMINADA**

12  
13 **DI 2,                       Copias**

14  
15 **\*\*\*\*\*A&A&M\*\*\*\*\***

16  
17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
18 Ecuador, hoy jueves veinte (20) de Julio del año dos mil seis (2.006), ante mi  
19 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL  
20 CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura  
21 pública la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS RESPUESTOS Y  
22 SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada  
23 por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY, en su  
24 calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del  
25 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente  
26 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado,  
27 domiciliado en la ciudad de Bogota-Colombia y que se encuentra de tránsito  
28 por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me piden que eleve a

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

- 2 -

Dr. Alfonso Freire Zapata

1 escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una  
3 de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial  
5 la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS RESPUESTOS Y SERVICIOS  
6 TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada por el señor  
7 Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY, en su calidad de  
8 GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento  
9 que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de  
10 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
11 en la ciudad de Bogota-Colombia y que se encuentra de tránsito por esta  
12 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente en uso  
13 de sus atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y  
14 suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUIS ÁNGEL  
15 NARANJO DAZA, para que a nombre y representación de INDUSTRIAL DE  
16 EQUIPOS RESPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.,  
17 pueda realizar lo siguiente: a) Realizar todos los actos, contratos y negocios  
18 jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos jurídicos en territorio ecuatoriano  
19 en nombre y representación de la mandante, en tal virtud el mandatario esta  
20 facultado para presentar ofertas comerciales a cualquier persona se esta  
21 natural o jurídica dentro del giro normal de los negocios de la compañía. b)  
22 Está facultado para promover acciones judiciales o interponer toda clase de  
23 demandas, recursos, reclamos, ante los entes de administración de justicia o  
24 administrativos de la República del Ecuador. Está facultado para contestar  
25 demandas y comparecer en juicio en defensa de los intereses de su mandante.  
26 c) El mandatario esta facultado para cumplir todas las obligaciones contraídas  
27 legalmente por su mandante en territorio ecuatoriano. d) El mandatario esta  
28 autorizado para realizar todos los trámites que sean necesarios para establecer

REPUBLICA DEL COLOMBIA  
30 JUN 2004  
17:22  
SIM TON : TONONIA PRENCIUNSO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidación.  
Any alteration in this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Indice derecho / Index Finger  
[Dotted area for fingerprint]

Rh: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

Firma del titular

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



AR 500

CINCO 13



Miguel Soto Zapata  
Secretario

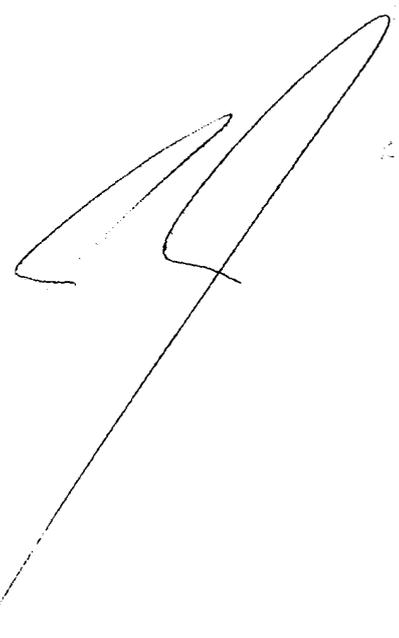
REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 70.566.586

DE Envigada (Ant.)  
APELLIDOS BUSTAMANTE ESCOBAR  
NOMBRES Luis Gerardo  
NACIDO 22-Feb-1967  
ESTATURA 1-73  
SENALES Ninguna  
FECHA 30-Abr-84



*Luis Gerardo Bustamante E.*

CINCO





CIUDADANIA  
 NARANJO DAZA LUIS ANGEL  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 13 NOVIEMBRE 1963  
 004- 0078 0571 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1963

180184408-3

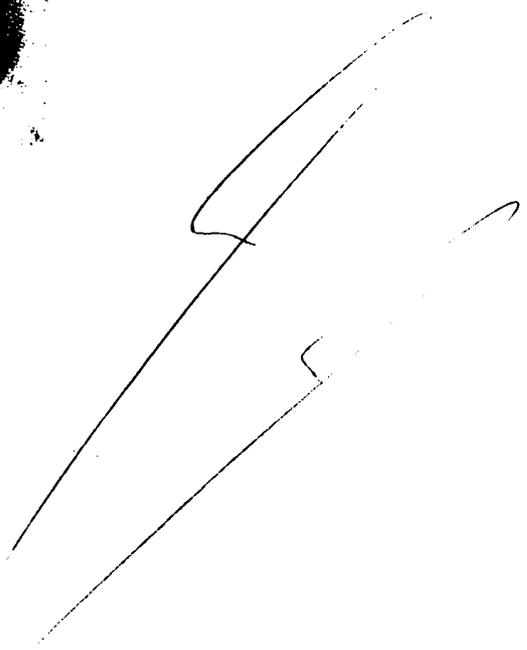
Dr Alfonso Freire Zapata  
 Quito Ecuador

*[Handwritten signature]*

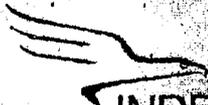


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2933111X2  
 CASADO GINA ELIZABETH ZURITA LLERENA  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 LUIS NARANJO  
 TERESA DAZA  
 QUITO 24/01/2003  
 24/01/2015

0463250



501516



**INDEQUIPOS S.A.**

Compañía de servicios petroleros, energéticos e industriales



Ingenieros  
Procesos  
Construcción  
Paquetización  
Trading Información  
Operación y Mantenimiento  
Arrendamiento y alquiler de equipos

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**ACTA No. 26-JD 2006 de la Junta Directiva de Indequipos S.A.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las ocho de la mañana del día 15 de junio de 2006, se reunió la Junta Directiva de INDEQUIPOS S.A., en la sede social ubicada en la Carrera 108 No. 15 - 25 Manizana 4 Bodega 35 - 36 interior 1 Zona Franca en reunión extraordinaria, sin previa convocatoria por estar presentes la totalidad de las personas que conforman dicha Junta Directiva y corresponden a sus miembros principales.

De manera específica se reunieron las siguientes personas:

1. Luis Germán Bustamante Echeverry
2. Jaime Figueroa Olano
3. Ofelia María Ochoa Vélez

Por decisión unánime de los miembros presentes de la Junta Directiva, preside la sesión Ofelia María Ochoa Vélez, quien verifica el quórum necesario para la toma de decisiones y actúa como secretario Jaime Figueroa Olano.

El Presidente explica que se hace necesario sustituir al actual Gerente de la Compañía el señor: Ricardo Rendón Arango, dado que éste terminará su vinculación laboral con la sociedad. Para dicha designación como gerente, el Presidente de la Junta Directiva propone a: Luis Germán Bustamante Echeverry. También se propone asignar las mismas facultades del Representante Legal al Representante Legal Suplente.

Luego del análisis de estas proposiciones, los miembros de la Junta Directiva, en ejercicio de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, resuelven de manera unánime, por el ciento por ciento de los miembros:

**Primero:** Designar a Luis Germán Bustamante Echeverry identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.568.586, residente en Bogotá D.C., como gerente y representante legal principal de la sociedad: Indequipos S.A., con la facultad de ejercer las mismas funciones designadas en los estatutos al gerente de la sociedad y sin limitación alguna.

**Segundo:** Aprobar que el Suplente del Representante Legal tenga las mismas Facultades que el Representante Legal; así entonces el suplente no tendrá limitación alguna.

**Tercero:** Mantener en el cargo de Representante Legal Suplente de la compañía a Jaime Figueroa Olano con cédula de ciudadanía No. 11.311.065, con la facultad de ejercer las mismas funciones designadas en los estatutos de la sociedad, y sin limitación alguna.

**Cuarto:** Autorizar al Gerente de la sociedad, a realizar el correspondiente registro de esta designación ante la Cámara de Comercio de Bogotá, y a informar ante los terceros interesados la citada designación.

Una vez agotado el orden del día, el Presidente otorgó un receso de una hora para la elaboración del Acta No.26-JD 2006 de la Junta Directiva la cual es revisada por los directores y es aprobada sin observaciones de forma unánime, por el 100% de los votos de los miembros de la Junta Directiva presentes, luego de lo cual se levanta la sesión a las 9: 30 a.m. del día 15 de junio de 2006.

(Firmado)  
El Presidente  
Ofelia María Ochoa Vélez

(Firmado)  
El Secretario  
Jaime Figueroa Olano

Certifico que la anterior es fiel copia del Acta No.01-JD 2006 de la Junta Directiva celebrada el día 15 de junio de 2006, de la sociedad INDEQUIPOS S.A., la cual se encuentra debidamente firmada por quienes en ella participaron como presidente y secretario.

Es fiel Compuisa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito. 20 JUL 2006

Jaime Figueroa Olano  
C.C. No. 11.311.065  
Secretario

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
INGENIERO DE SISTEMAS QUITO



\*01\*



\* 5 1 8 4 2 5 0 3 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

7 DE JULIO DE 2006

HORA 15:02:55

01F02070721206PFG0706

HOJA : 001

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A

N.I.T. : 811011715-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00998907

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001272 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 14 DE AGOSTO DE 1997 , INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719407 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002361 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS LIMITADA PUDIENDO UTIL POR EL DE : INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S A INDEQUIPOS S A

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0022 DE LA NOTARIA 62 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00719410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDELLIN, A LA CIUDAD DE: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 2361 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 793808 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| ESCRITURA | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | INSCRIPCION | FECHA      |
|-----------|------------|---------|-------------|-------------|------------|
| 0000022   | 2000/01/12 | 00062   | BOGOTA D.C. | 00719410    | 2000/03/09 |
| 0000481   | 2004/02/27 | 00038   | BOGOTA D.C. | 00924165    | 2004/03/10 |
| 0003088   | 2005/11/08 | 00005   | BOGOTA D.C. | 01020449    | 2005/11/09 |
| 0000111   | 2000/02/02 | 00062   | BOGOTA D.C. | 00721068    | 2000/03/22 |
| 0002361   | 2001/09/05 | 00024   | BOGOTA D.C. | 00793808    | 2001/09/12 |
| 0000014   | 2003/12/30 | 00000   | BOGOTA D.C. | 00924169    | 2004/03/10 |

0000606 2005/02/28 00038 BOGOTA D.C. 00980791 2005/03/10

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2050 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO POR CUENTA PROPIA, A TRAVES DE TERCEROS, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACION, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, SUMINISTRO, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO, REPARACION, MANTENIMIENTO, COMRAVENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, QUIMICOS, MEDICOS, PETROLEROS, PARA COMUNICACIONES Y DE TODA CLASE DE SISTEMAS, EQUIPOTI O REPUESTOS PARA CLIENTES DEL SECTOR ELECTRICO, PETROLERO, QUIMICO Y DE COMUNICACIONES. 2. LA REPRESENTACION, AGENCIA Y DISTRIBUCION DE CASAS, FABRICANTE Y/ O COMERCIALIZADORAS DE LOS MISMOS PRODUCTO, Y SERVICIOS ARRIBA ENUNCIADOS; 3. LA ASISTENCIA, CONSULTORIA Y MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTO DE INGENIERIA; 4. CALIFICAR COMO USUARIO DE ZONA FRANCA DEDICADO A LABORES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL AQUI INDICADO EN ESPECIAL LA FABRICACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS. ORIENTADOS PRIORITARIAMENTE A MERCADOS EXTERNOS. 5. LA FABRICACION, PRODUCCION, TERMINACION O MANUFACTURA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ACCESORIOS, PRODUCTOS DE MARROQUINERIA Y ARTICULOS DEPORTIVOS. 6. LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL ; PODRA ASIMISMO PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS CONTRACTUALES TALES COMO : LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, SONDEOS, INVITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS (DIRECTAMENTE O CON EL CONCURSO DE OTROS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACION). IGUALMENTE OIDRA FORMAR PARTE COMOSOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, Y CONSTITUIR, POSBER, ADMINISTRAR Y CERRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. TAMBIEN PODRA COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON DESTINO A LOS FINES SOCIALES Y A LA ENAJENACION DE LOS MISMOS. SE ENTENDRAN INCLUIDOS CON EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPANIA. ASI MISMO LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, INVERTIR SU CAPITAL EN TODA CLASE DE BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, EN TITULOS VALORES Y EN LA ADOUSICION DE LOS MISMOS, EN LA PORMOCION DE NEGOCIOS EN GENERAL Y EN LA FINANCIACION DE ELLOS. PODRA ASI MISMO, GIRAR ACEPTAR, EDOSAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, CONTRATAR EMPRESTITOS BANCARIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERESES, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS Y OTROS ACTIVOS, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO : PODRA LA SOCIEDAD AVALAR Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIEMPRE QUE ELLO GUARDE RELACION CON SUS FINALIDADES SOCIALES, CALIFICACION PREVIA QUE SE DEBE HACER LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

7 DE JULIO DE 2006

01F02070721206PFG0706

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador  
HORA 15:02:55  
Quito - Ecuador

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

VALOR :\$0.00

NO. DE ACCIONES:0.00

VALOR NOMINAL :\$0.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR :\$0.00

NO. DE ACCIONES:0.00

VALOR NOMINAL :\$0.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR :\$0.00

NO. DE ACCIONES:0.00

VALOR NOMINAL :\$0.00

CERTIFICA :

ACLARACION DE CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR \$1,100,000,000.00

NO. DE ACCIONES 1,100,000.00

VALOR NOMINAL \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES 100,000.00

VALOR NOMINAL \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES 100,000.00

VALOR NOMINAL \$1,000.00

CERTIFICA :

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00924169 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION  |
|--|-----------------|
| PRIMER RENGLON<br>BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN | C.C.00070566586 |
| SEGUNDO RENGLON<br>FIGUEROA OLANO JAIME            | C.C.00011311035 |
| TERCER RENGLON<br>OCHOA VELEZ OFELIA MARIA         | C.C.00032418008 |

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00924169 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION  |
|---|-----------------|
| PRIMER RENGLON<br>ECHEVERRI MARIA EUGENIA FRANCO DE | C.C.00043009954 |
| SEGUNDO RENGLON<br>QUINTERO PEDRO NEL               | C.C.00073570873 |

TERCER RENGLON

MARIN ATEHORTUA JUAN CARLOS

C.C.00010140651

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000026 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE JUNIO DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01065214 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|   |                 |
|---|-----------------|
| GERENTE<br>BUSTAMANTE ECHEVERRY LUIS GERMAN | C.C.00070566586 |
|---|-----------------|

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00985698 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

|  |                 |
|--|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>FIGUEROA OLANO JAIME | C.C.00011311065 |
|--|-----------------|

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, CON FACULTADES ILIMITADAS PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN EL CARACTER DE PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA LEGALIZACION DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES. 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ENTRE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, Y UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

Jr Alfonso Peñero Zapata  
Quito Ecuador

7 DE JULIO DE 2006

HORA 15:02:56

01F02070721206PFG0706

HOJA 003

\*\*\*\*\*

ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. TRANSIGIR, COMPRENDER, Y ARBITRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES, O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR Y SUSTITUIR, RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. ES FUNCION DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR LA NEGOCIACION DE ACCIONES DE INDUSTRIA NO LIBERADAS Y AUTORIZAR LA NEGOCIACION DE ACCIONES POR LOS ADMINISTRADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE ESTOS ESTATUTOS. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL PERO CON LA LIMITACION DE CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. COMPROMETER A LA EMPRESA EN CREDITOS, HIPOTECAS, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES, O INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, RECIBIR Y SUSTITUIR, RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES, PROPONER COMO FIADOR A LA EMPRESA. UTILIZAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN ASUNTOS QUE LE REPORTEN BENEFICIO PERSONAL.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00843809 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                                 | IDENTIFICACION  |
|--|-----------------|
| REVISOR FISCAL<br>GUARQUE PEREZ ALVARO | C.C.00019221360 |

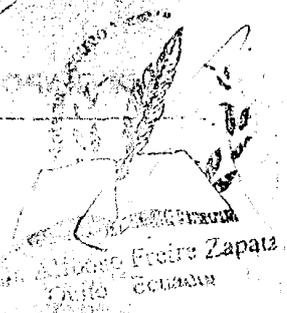
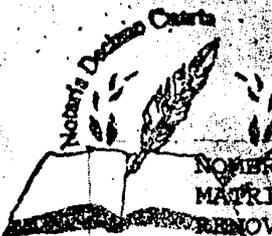
CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 106 15 25MANZANA 4  
 BODEGA 35 36 INTERIOR 1\_ZONA FRANCA  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 DIRECCION COMERCIAL : CRA 106 15 25MANZANA 4 BODEGA 35 36  
 INTERIOR 1\_ZONA FRANCA  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 E-MAIL : LUIS.BUSTAMANTE@INDEQUIPOS.COM

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : LATINWEAR  
 MATRICULA NO. 01459836  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2006  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006



\*\*\*\*\*

NOMBRE : ETILIC  
MATRICULA NO. 01474794  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2006  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

Dr. Alfonso Freire  
Quito - Ecuador

\*\*\*\*\*

NOMBRE : B2 40 BTWO-FORTY  
MATRICULA NO. 01532866  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE ABRIL DE 2006  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2006

**CERTIFICA :**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO \*\***

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, a **20 JUL 2006** de ...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



Jr. Alfonso Freire Zapata  
(Auto) Ura 150

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

Accionistas de la Compañía y cumpliendo con los requisitos que establece las  
leyes ecuatorianas. e) El mandatario está autorizado para mantener relaciones  
comerciales a nombre y representación de INDEQUIPOS S.A., única y  
exclusivamente en territorio ecuatoriano. f) Además se le confieren al  
mandatario las facultades que constan en el artículo cuarenta y cuatro del  
Código de Procedimiento Civil, para el cabal cumplimiento de este mandato,  
para que no sea la falta de poder la que impida la ejecución de las gestiones  
encargadas por el mandatario. g) El mandatario no podrá utilizar el nombre de  
la compañía, ni las funciones propias de su cargo en asuntos que le represente  
beneficio personal.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-" Hasta  
aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez,  
con matrícula profesional ocho mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de  
Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura pública con  
todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y  
preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente  
por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia  
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**SR. LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY.**

C.I. 70.566.586

Se otorgó ante mí y en fé de ello  
contiero ésta ~~tercera~~ copia **certificada**  
debidamente sellada y firmada hoy.

24 OCT 2006

**EL NOTARIO**

DR ALFONSO FREIRE ZAPATA



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PRODUBANCO

*John 89*

Cuenta: 62005000069  
Papeleta: 09796565  
Nombre: CONCEJUNACIONAL DE LA  
JUDICATURA NACIONAL  
Monto efectivo: 5.00  
Monto cheques: 0.00  
Monto total: 5.00  
# de Cheques: 0  
Moneda: DOLARES USA  
VENTANILLA DE EXTENSION QUITO  
Cajero: pachacamams  
Fecha: 11/14/2006 14:59  
Horario: N

PRODUBANCO  
ESTADO

ONCE C

DELEGACION DISTRITAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA N° 145729  
COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES

NOMBRES DEL SOLICITANTE Navayo Daza Luis  
JUICIO N° \_\_\_\_\_ JUDICATURA Santos  
DISTRITO Pichincha FECHA 14-11-2000

| N° | CONCEPTO        | TOTAL |
|----|-----------------|-------|
|    | Aprob. de Poder | 5     |
|    |                 |       |
|    |                 |       |
|    |                 |       |

BANCO Produbanco DEPOSITO N° 09796565  
DEPOSITADO EN LA CTA. N° 62005000069 DE LA FUNCION JUDICIAL  
EFECTIVO \$ 5  
CHEQUE CERTIFICADO N° \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
TOTAL DEPOSITO: \$ 5  
SON: cinco Dólares

EMITIDO POR \_\_\_\_\_  
NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA



RECEPCION DEL DEPOSITO  
Lucy  
FIRMA Y SELLO

ESPAÑA  
UNICO

14 NOV. 2006  
Lucy

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

ING. LUIS ANGEL NARANJO DAZA, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Mecánico, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco respetuosamente y formulo la siguiente demanda:

De la escritura pública que anexo se desprende que el día 20 de julio del 2006, la Compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., por medio de su representante legal otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, mediante el cual designan apoderado de la compañía en territorio ecuatoriano al señor ingeniero Luis Angel Naranjo Daza.

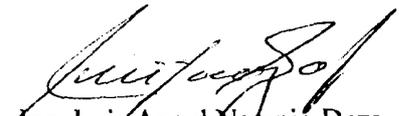
En base a los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el numeral 9 del Art. 30 del Código de Comercio, solicito a usted muy comedidamente señor Juez, se sirva disponer en sentencia, previ6 el trámite legal pertinente, se inscriba el presente Poder Especial en el Registro Mercantil del Cant6n Quito.

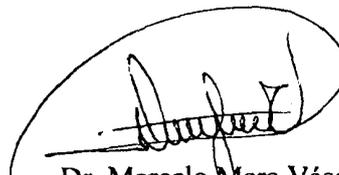
La cuantía de este asunto, por su naturaleza es indeterminada.

El trámite que debe darse a la presente causa es Especial.

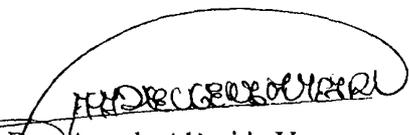
Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial No. 3935, del Palacio de Justicia de Quito y designo como mis Abogados Patrocinadores a los Doctores Marcelo Mera Vásquez y Amada Almeida Vaca, para que conjuntamente o de manera individual presente los escritos que sean necesarios para la defensa de mis intereses en esta causa hasta su culminación.

Sírvase proveer conforme solicito.

  
Ing. Luis Angel Naranjo Daza

  
Dr. Marcelo Mera Vásquez  
Mat. 8482 - C.A.P.-

NOV. 2006  
15/600

  
Dra. Amada Almeida Vaca.  
Mat. 6030 - C.A.P.-

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA  
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

*Wilson Andrade del Pozo*

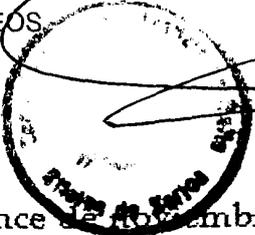
Ingresado por: CECILIA GUTIERREZ

Recibida el día de hoy, catorce de Noviembre del dos mil seis, a las quince horas trece minutos, la demanda seguida por NARANJO DAZA LUIS ANGEL en: 0 fojas ORIGINAL, COPIAS, UN DEPOSITO DE CINCO DOLARES, UN COMPROBANTE, UN PODER ESPECIAL. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17311-2006-1092.

QUITO, 14 de Noviembre del 2006.

*Wilson Andrade del Pozo*  
Dr. Wilson Andrade del Pozo  
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS  
Y CASILLEROS JUDICIALES

*Cecilia Gutierrez*  
SECRETARIA (A)



Recibido el día de hoy, quince de noviembre del dos mil seis, a las diez horas, con copia igual de un Poder Especial, un depósito y una tasa judicial, se deja copia de la demanda para el archivo de Secretaría.- CERTIFICO.-

*Juana Cevallos*  
Sra. Juana Cevallos  
SECRETARIA

07/11/2006

442



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO DE PICHINCHA  
 JUZGADO .....

Avoco 172  
 El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

4

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 DE Noviembre del 2006, las 08h50.-VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Suplente, mediante oficio 012 DDP-JAR.-La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisito de Ley, por lo que se la admite a trámite propuesto.- Por cuanto se ha acompaña copia certificada de la Protocolización de la Escritura de Poder, otorgado el 20 de Julio del 2006, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, mediante el cual la Compañía Industrial de Equipos Repuestos y Servicios Técnicos S.A. INDEQUIPOS S.A., representada por su Gerente y Representante Legal Ing. Luis Germán Bustamante Echeverry, confiere Poder Especial a favor del señor Ing. Luis Ángel Naranjo Daza, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 30, ordinal 9,33 y 120 del Código de Comercio, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todo su contenido dicho Poder.- Consecuentemente, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, hecho que sea publicquese íntegramente en uno de los periódicos de amplia circulación nacional de esta ciudad de Quito.- Practicado, y sentadas las razones correspondientes, protocolicese en una de las Notarías de este cantón Quito, en donde se darán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador como en la Secretaría de esta Judicatura, se fijen y se mantengan por seis meses copias del expediente conforme a la Ley.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente en su calidad invocada para sus futuras notificaciones.- Cúmplase y Notifíquese

*[Firma manuscrita]*  
**DR. REINALDO FLOR ALVARADO**  
 JUEZ

En Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifique con providencia que antecede; a NARANJO DAZA LUIS ANGEL ene l casillero Nro. 3935 del Dr./ Ab. ALMEIDA VACA AMADA; Certifico

*[Firma manuscrita]*

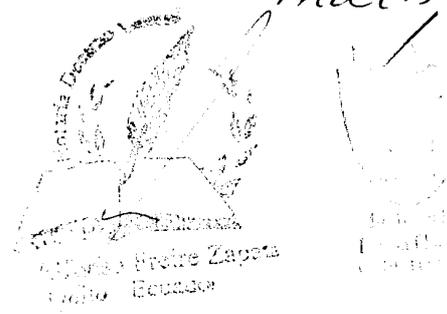
700



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DISTRITO DE PICHINCHA  
 JUZGADO .....

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

*Frases 1*  
*Trece 13*



En Quito, treinta de noviembre del dos mil seis, a las diez horas, notifiqué con todo lo actuado que antecede al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, en persona y dentro de esta Judicatura, quien impuesto de su contenido y para constancia firma con la suscrita Secretaria que Certifica.-

Registrador Mercantil  
 del cantón Quito.

*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO

*Mariana Cevallos G.*  
**Sra. Mariana Cevallos G.**  
 SECRETARIA



Con esta fecha queda **ENSCRITA**  
 LA SENTENCIA del Señor  
**JUEZ DECIMO PRIMERO** de lo Civil de  
 Pichincha de **21 de NOVIEMBRE de 2006**  
 bajo el Nº **3362** del **REGISTRO**  
**MERCANTIL**, Tomo **137** se fijó un extracto  
 para conservarlo por seis meses según lo orde-  
 na la ley, signado con el número **1955**  
 Quito, el **04 DIC 2006** de



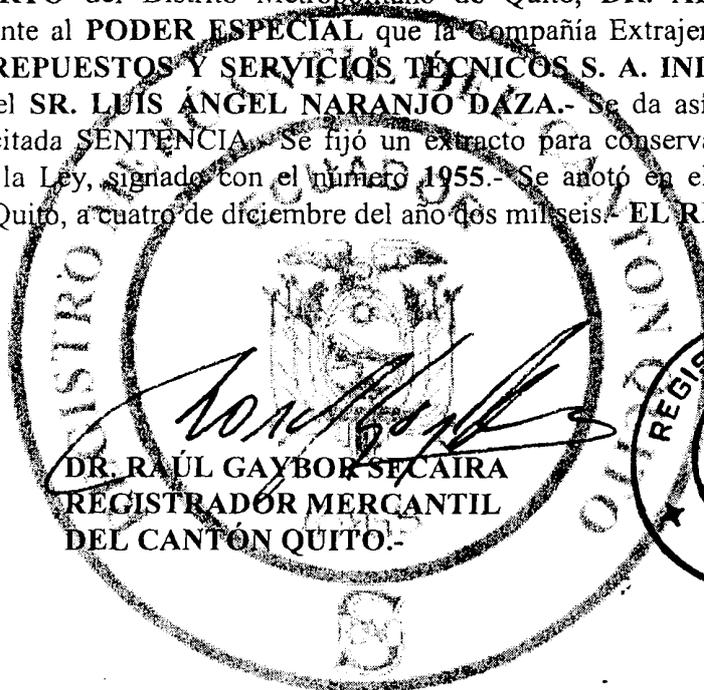
*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 21 de noviembre del 2.006, bajo el número 3362 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la **PRIMERA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de 20 de julio del 2.006, otorgada ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referente al **PODER ESPECIAL** que la Compañía Extrajera " **INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S. A. INDEQUIPOS S. A.**", otorga a favor del **SR. LUÍS ÁNGEL NARANJO DÁZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1955.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 50124.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



Presidenta Nacional  
Francisco  
Vivanco Riofrío

Director  
Nicolás  
Kingman Riofrío

Subdirector  
Alejandro  
Querejeta Barceló

Editora General  
Juana  
López Sarmiento

EDITORIAL MINOTAURO

Planta: Panamericana Norte Km. 31/2  
PBX: 247-5724  
Publicidad: 222-2406 / 250-3266  
Fax: 247-6085  
Castilla: 1717243 CCI  
e-mail: lahora@uio.satnet.net

Año XXIII No. 7992  
www.lahora.com.ec

Esta sección representa el pensamiento de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

# La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

RAZON: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiere esta *segunda* copia certificada, firmada y sellada

21 DIC 2006

Quito, a ... de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: A petición del interesado protocolizo en *18* fojas el documento que antecede

Quito, a 21 DIC 2006 de 15  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

## PODER

### Del PODER ESPECIAL

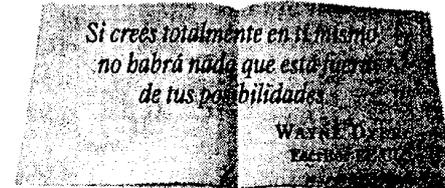
Otorgada por: CIA. INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.  
A favor de: SR. LUIS ANGEL NARANJO DAZA  
El 20 DE JULIO DEL 2006.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Quito, a 24 de OCTUBRE 2006-BV, del PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS, REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.

A favor de: SEÑOR INGENIERO LUIS ANGEL NARANJO DAZA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Di 2 Copias.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veinte (20) de Julio del año dos mil seis (2006), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRI, en su calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá-Colombia y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de concederle doy fe; y me piden que eleve a Escritura

pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRI, en su calidad de GERENTE y Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá-Colombia y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente en uso de sus atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUIS ANGEL NARANJO DAZA, para que a nombre y representación de INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A., pueda realizar lo siguiente: a) Realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos jurídicos en territorio ecuatoriano en nombre y representación de la mandante, en tal virtud el mandatario esta facultado para presentar ofertas comerciales a cualquier persona se esta natural o jurídica dentro del giro normal de los negocios de la compañía. b) Está facultado para promover, acciones judiciales o interponer toda clase

de demandas, recursos, reclamos, ante los entes de administración de justicia o administrativos de la República del Ecuador. Está facultado para contestar demandas y comparecer en juicio en defensa de los intereses de su mandante. c) El mandatario esta facultado para cumplir todas las obligaciones legalmente por su mandante en territorio ecuatoriano. d) El mandatario está autorizado para realizar todos los trámites que sean necesario para establecer una sucursal en el Ecuador, de conformidad con la resolución de la Junta de Accionistas de la Compañía y cumpliendo con los requisitos que establece las leyes ecuatorianas. e) El mandatario está autorizado para mantener relaciones comerciales a nombre y representación de INDEQUIPOS S.A., única y exclusivamente en territorio ecuatoriano. f) Además se le confieren al mandatario las facultades que constan en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para el cabal cumplimiento de este mandato, para que no sea la falta de poder la que impida la ejecución de las gestiones encargadas por el mandatario. g) El mandatario no podrá utilizar el nombre de la compañía, ni las funciones propias de su cargo en asuntos que le represente beneficio personal.- Usado Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez, con matrícula profesional ocho mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En es-



te acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
SR. LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRI  
C.I. 70.566.586  
Hay firma y sello  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Noviembre del 2006, las 08h50.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado y en calidad de Juez Suplente, mediante oficio 012 DDP-JAR. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a trámite propuesto. Por cuanto se ha acompañado copia certificada de la Protocolización de la Escritura de Poder, otorgado el 20 de Julio del 2006, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, mediante el cual la Compañía Industrial de Equipos Repuestos y Servicios Técnicos S.A. INDEQUIPOS S.A., representada por su Gerente y Representante Legal Ing. Luis Germán Bustamante Echeverry, confiere Poder Especial a favor del señor Ing. Luis Angel Naranjo Daza, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 30, ordinal 9, 33 y 129 del

Código de Comercio, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todo su contenido dicho Poder. Consecuentemente, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha hecho que sea publíquese íntegramente en uno de los periódicos de amplia circulación nacional de esta ciudad de Quito. Practicado y sentados las razones correspondientes, protocolícese en una de las Notarías de este cantón Quito, en donde se darán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador como en la Secretaría de esta Judicatura, se fijen y se mantengan por seis meses copias del expediente conforme a la Ley. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente en su calidad invocada para sus futuras notificaciones. cúmplase y notifíquese.-  
DR. REINALDO FLOR ALVARADO, JUEZ  
En Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil seis, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, notifiqué con providencia que antecede: a NARANJO DAZA LUIS ANGEL, en el casillero Nro. 3935 del Dr. Ab. ALMEIDA VACA AMADA; Certifico.  
Juana Cavallos

ZÓN: Con esta fecha quedo inscrito el presente documento y la SENTENCIA del SI JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 2 de noviembre del 2006, bajo el número 3362 del Registrador Mercantil, Tomo 137.- Quec archivada la PRIMERA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 20 de julio del 2006 otorgada ante el Notario DECIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito D ALFONSO INDUSTRIAL ZAPATA, referente al PODER ESPECIAL que la Compañía Ecuatoriana "INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. INDEQUIPOS S.A.", a favor del Sr. LUIS ANGEL NARANJO DAZA.- Se da así cumplimiento lo dispuesto en la citada SENTENCIA. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, según con el número 1955. Se anotó en el Repertorio bajo número 50124.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil seis. EL REGISTRADOR DR. RAUL GAYBÓR BÉCAIR REGISTRADOR-MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
Hay firma y sello  
AC/2061458/H

E.M.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- RAZÓN.- Los documentos que corresponden a la COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE APROBACIÓN DE PODER, OTORGADO POR LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE EQUIPOS REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A INDEQUIPOS S.A., A FAVOR DE: NARANJO DAZA LUIS ANGEL, CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS" constantes en las catorce fojas útiles que anteceden, son FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. De todo lo cual doy fe.- En Quito, a los Cuatro días del mes de Mayo del año dos mil nueve.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

